E.S.E Hospital San Juan de Dios
El Carmen de Viboral
¡Protegemos y proyectamos la salud y la vida!

El Carmen de Viboral, 17 de julio de 2025

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social Carrera 13 #32-76
Bogotá

Asunto: Justificación de intervenciones superiores a 500 SMLMV – Adecuación Puesto de Salud La Aurora– El Carmen de Viboral, Antioquia

Cordial saludo respetado Ministro,

En mi calidad de representante legal de la **ESE Hospital San Juan de Dios**, me permito presentar ante ustedes la justificación técnica, administrativa y financiera para la intervención del **Puesto de Salud La Aurora**, ubicado en la zona rural del municipio de **El Carmen de Viboral, Antioquia**, por un valor total de ***NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($963.507.718)***.

La infraestructura actual presenta un avanzado deterioro que compromete la calidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud, además de representar riesgos en materia de bioseguridad, accesibilidad y seguridad eléctrica. Con la ejecución del presente proyecto se busca **garantizar condiciones locativas dignas y seguras**, cumpliendo los lineamientos técnicos y normativos que regulan las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia.

El documento que acompaña esta carta incluye un diagnóstico detallado de la situación actual de la sede, los objetivos específicos de la intervención, el alcance de las obras proyectadas, la justificación técnica y normativa, el presupuesto estructurado con valores exactos, la matriz de riesgos por la no implementación y las conclusiones con solicitud de aprobación.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente el apoyo del **Ministerio de Salud y Protección Social** para la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto, con el fin de beneficiar a la población rural de La Aurora y veredas aledañas.

Atentamente,

HÉCTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ

GERENTE ESE

INTRODUCCIÓN

El **Puesto de Salud La Aurora**, adscrito a la **ESE Hospital San Juan de Dios**, se encuentra localizado en la **zona rural del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia**, siendo el principal centro de atención primaria para la población campesina de esta vereda y sectores cercanos. Su ubicación estratégica permite brindar servicios de salud básicos y de promoción y prevención a comunidades que, por la dispersión geográfica y dificultades de movilidad, enfrentan limitaciones en el acceso oportuno al hospital urbano.

Actualmente, la infraestructura del puesto evidencia **deterioro estructural y funcional**: cubiertas en teja de barro desgastadas, muros y pañetes con fisuras y humedades, pisos y enchapes deteriorados, carpinterías metálicas oxidadas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias obsoletas y cielos rasos en estado crítico. Estos problemas no solo afectan la seguridad y bioseguridad del inmueble, sino que también generan riesgos de incumplimiento normativo frente a la **Resolución 3100 de 2019**, que regula las condiciones de habilitación para los prestadores de servicios de salud.

El presupuesto oficial contempla una **intervención integral** con actividades como:

- Demoliciones de pisos, muros, cubiertas y aparatos sanitarios deteriorados.
- Reconstrucción de muros en bloque de concreto con pañetes impermeabilizados.
- Instalación de cubierta termoacústica en teja tipo sándwich con estructura metálica.
- Reposición de carpinterías en aluminio (puertas, ventanas y rejas).
- Modernización de redes hidrosanitarias y eléctricas certificadas bajo normativa **RETIE**.
- Ejecución de pisos hospitalarios, enchapes cerámicos en muros sanitarios y acabados en granito con medias cañas sanitarias.
- Instalación de cielos rasos en drywall y aplicación de pinturas hospitalarias.
- Montaje de sistemas de apantallamiento y de un sistema solar fotovoltaico que garantice sostenibilidad energética.
- Dotación de aparatos sanitarios y equipamiento fijo (incluyendo mesones en acero inoxidable para áreas asistenciales).

El **valor total de la intervención asciende a $963.507.718**, calculado a partir de análisis de precios unitarios (APU) que aseguran la transparencia y pertinencia financiera de cada actividad.

La ejecución de este proyecto permitirá transformar la sede en un espacio digno, seguro y sostenible, garantizando el acceso de la comunidad rural a servicios de salud confiables, en igualdad de condiciones frente a la población urbana.

Diagnóstico de la situación actual

El **Puesto de Salud La Aurora**, ubicado en la **zona rural de El Carmen de Viboral**, es la principal sede de atención en salud para la población campesina de la vereda y las comunidades aledañas. Este puesto cumple un papel clave en la **descentralización de los servicios de salud**, pues permite a la población acceder a consultas básicas, programas de promoción y prevención y atención de urgencias menores sin necesidad de trasladarse al casco urbano.

Tras la revisión de las condiciones físicas y locativas actuales, se identifican los siguientes problemas críticos:

Deficiencias estructurales y arquitectónicas

- **Cubiertas deterioradas:** construidas en teja de barro, presentan fisuras, desplazamientos y filtraciones que afectan tanto la estructura como los espacios internos.
- **Muros con fisuras y humedades:** los acabados existentes no cumplen con los requisitos sanitarios de superficies lavables e impermeables.
- **Pisos y enchapes en mal estado:** se observan áreas con desgaste, fisuras y materiales no hospitalarios, lo que limita la bioseguridad.
- **Cielos rasos deteriorados:** muestran desprendimientos y acumulación de humedad, con riesgo de contaminación en áreas asistenciales.
- **Carpintería metálica oxidada:** puertas y ventanas presentan deformaciones y corrosión, afectando ventilación, iluminación y seguridad de la sede.

Deficiencias técnicas

- **Redes hidrosanitarias obsoletas:** presentan fugas y deficiencias en presión de agua, con aparatos sanitarios en mal estado.
- **Instalaciones eléctricas inadecuadas:** la infraestructura no cumple con el **RETIE**, generando riesgos eléctricos y limitando el uso de equipos médicos básicos.
- **Ausencia de sistemas de apantallamiento y respaldo energético:** lo cual hace vulnerable la sede a descargas atmosféricas y cortes de energía.

Condiciones de habitabilidad y seguridad

- **Acabados en mal estado:** pinturas descascaradas y con presencia de manchas de humedad.
- **Equipamiento insuficiente:** ausencia de mobiliario y mesones en condiciones adecuadas para la prestación del servicio.
- **Riesgo en bioseguridad:** las condiciones locativas actuales dificultan la limpieza y desinfección, lo que incrementa la posibilidad de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

Consecuencias del estado actual

- **Riesgo de inhabilitación normativa**, dado que la sede no cumple con las condiciones de la **Resolución 3100 de 2019**.
- **Limitaciones en la continuidad de la atención**, especialmente por fallas en las redes eléctricas e hidrosanitarias.
- **Deterioro progresivo de la infraestructura**, que implica mayores costos de mantenimiento y reparación en el futuro.
- **Desconfianza comunitaria**, debido a que la población percibe las instalaciones como inseguras y poco adecuadas para recibir servicios de salud.

El **Puesto de Salud La Aurora** presenta un **deterioro integral** en su infraestructura física y técnica que exige una intervención inmediata para garantizar la continuidad del servicio, la seguridad de usuarios y trabajadores, y el cumplimiento normativo.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Realizar la adecuación integral del **Puesto de Salud La Aurora**, mejorando sus condiciones físicas, técnicas y de sostenibilidad, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud en un entorno seguro, higiénico y funcional para la población rural del municipio de **El Carmen de Viboral**.

Objetivos específicos

1. **Demoler y retirar los elementos deteriorados** de la infraestructura (cubiertas, pisos, cielos rasos, muros, carpinterías y aparatos sanitarios), asegurando una correcta disposición de escombros conforme a la normatividad ambiental.
2. **Construir y reparar muros y pañetes sanitarios**, garantizando superficies lavables, impermeabilizadas y adecuadas para los estándares hospitalarios.
3. **Renovar la cubierta existente**, mediante la instalación de estructura metálica y teja termoacústica tipo sándwich, asegurando confort térmico y protección contra filtraciones.
4. **Reponer la carpintería metálica** en puertas, ventanas y rejas, empleando materiales resistentes a la corrosión y que aseguren ventilación, iluminación y seguridad.
5. **Actualizar las instalaciones hidrosanitarias**, reemplazando redes de agua y desagüe, así como aparatos sanitarios, para asegurar continuidad y eficiencia en el servicio.
6. **Modernizar las instalaciones eléctricas** en cumplimiento con el **RETIE**, incluyendo cableado, tableros, sistemas de puesta a tierra y apantallamiento eléctrico.
7. **Ejecutar pisos hospitalarios y enchapes sanitarios**, con materiales antideslizantes y resistentes que garanticen asepsia y seguridad para pacientes y personal.
8. **Instalar cielos rasos en drywall**, resistentes a la humedad, higiénicos y fáciles de mantener, que

mejoren la habitabilidad de los espacios asistenciales.

9. **Aplicar pinturas hospitalarias** en interiores y exteriores, con acabados lavables y resistentes a la humedad, que aseguren durabilidad y condiciones de bioseguridad.
10. **Incorporar un sistema solar fotovoltaico y equipamiento fijo** (incluyendo mesones en acero inoxidable), que aporte sostenibilidad energética, eficiencia operativa y mayor capacidad para la prestación de servicios.

La intervención en el **Puesto de Salud La Aurora** permitirá cumplir con los estándares técnicos y normativos, mejorando la calidad del servicio y asegurando equidad en el acceso a salud para la población rural.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempla la **intervención integral** del **Puesto de Salud La Aurora**, garantizando una infraestructura adecuada, segura y sostenible para la prestación de servicios básicos en salud a la comunidad rural. Las actividades principales incluidas en el alcance son:

1. **Preliminares y demoliciones**
 - Desmonte de cubiertas en teja de barro y estructuras deterioradas.
 - Demolición de muros, pisos, cielos rasos, enchapes y aparatos sanitarios en mal estado.
 - Disposición final de escombros en cumplimiento con la normatividad ambiental.

2. **Mampostería y pañetes**
 - Construcción de muros en bloque de concreto estructural.
 - Reposición de pañetes con acabados sanitarios impermeables y lavables, aptos para ambientes hospitalarios.

3. **Cubiertas**
 - Instalación de estructura metálica nueva para soporte.
 - Montaje de cubierta termoacústica tipo sándwich en poliuretano inyectado.
 - Adecuación de canales y bajantes para evacuación de aguas lluvias.

4. **Carpintería metálica y cerramientos**
 - Reposición de puertas, ventanas y rejas en aluminio y perfilería metálica anticorrosiva.
 - Mejoramiento de cerramientos externos para garantizar seguridad física.

5. **Instalaciones hidrosanitarias**
 - Instalación de nuevas redes hidráulicas y sanitarias en PVC.
 - Dotación con aparatos sanitarios institucionales (lavamanos, inodoros, duchas).
 - Instalación de accesorios como griferías y sistemas de almacenamiento.

6. **Instalaciones eléctricas**
 - Renovación de cableado, tubería y tableros eléctricos.
 - Implementación de sistemas de puesta a tierra y apantallamiento.
 - Cumplimiento con la normativa vigente del **RETIE**.

7. **Pisos y acabados**
 - Construcción de pisos en concreto pulido y baldosas antideslizantes.
 - Enchape cerámico en muros de baños y áreas de aseo.
 - Acabados hospitalarios en granito con medias cañas en áreas de atención.

8. **Cielos rasos**
 - Instalación de cielos rasos en drywall, resistentes a la humedad y lavables.

9. **Pinturas**
 - Aplicación de pinturas hospitalarias en muros internos y fachadas externas.
 - Acabados resistentes, lavables y de fácil mantenimiento.

10. **Aparatos sanitarios y dotación fija**

- Instalación de lavamanos, sanitarios, duchas y accesorios hospitalarios de alta resistencia.
- Montaje de mesones en acero inoxidable en áreas asistenciales.

11. **Sostenibilidad energética y protección**

- Instalación de un sistema de apantallamiento eléctrico.
- Implementación de un sistema solar fotovoltaico para respaldo y eficiencia energética.

Una intervención completa permitirá que el **Puesto de Salud La Aurora** cumpla con los estándares normativos, mejore su capacidad operativa y garantice a la comunidad rural acceso a servicios de salud en condiciones dignas y seguras.

Justificación Técnica Y Normativa

Justificación técnica

El diagnóstico realizado en el **Puesto de Salud La Aurora** evidenció un estado de **deterioro integral** que compromete la prestación de servicios básicos en salud. Los principales hallazgos incluyen:

- **Cubiertas en teja de barro deterioradas**, con filtraciones y riesgo de desprendimiento que afectan la seguridad de pacientes y trabajadores.
- **Muros y pañetes fisurados**, con humedades que impiden garantizar superficies lavables y seguras.
- **Cielos rasos en mal estado**, con desprendimientos y deficiencias en bioseguridad.

- **Pisos y enchapes deteriorados**, sin características antideslizantes ni hospitalarias.
- **Carpintería metálica oxidada**, con puertas y ventanas en mal estado que reducen ventilación, iluminación y seguridad.
- **Instalaciones hidrosanitarias obsoletas**, con fugas, baja presión y aparatos en mal funcionamiento.
- **Instalaciones eléctricas no certificadas bajo RETIE**, lo que implica riesgos eléctricos y limita la instalación de equipos médicos.
- **Ausencia de sistemas de sostenibilidad energética y protección**, lo que genera vulnerabilidad a cortes de energía y descargas atmosféricas.

La intervención planteada contempla la **renovación integral** de estas condiciones mediante la instalación de cubiertas termoacústicas, muros sanitarios impermeabilizados, pisos hospitalarios, cielos rasos en drywall, redes hidrosanitarias y eléctricas modernas, así como la implementación de un sistema solar fotovoltaico y un apantallamiento eléctrico. Todo esto garantizará condiciones seguras, higiénicas y sostenibles.

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El proyecto se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a las normas que regulan la infraestructura en salud en Colombia:

1. **Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional):** obliga a que las edificaciones de salud cuenten con condiciones higiénicas y seguras.
2. **Ley 100 de 1993:** establece la salud como un servicio público esencial y un derecho fundamental.
3. **Decreto 1011 de 2006 – Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC):** incluye la infraestructura como componente clave de los estándares de calidad.
4. **Resolución 3100 de 2019:** define los criterios de habilitación de los prestadores de servicios de salud, entre ellos la infraestructura, la bioseguridad y los servicios básicos de apoyo.
5. **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):** exige que todas las instalaciones eléctricas en entidades de salud cumplan parámetros de seguridad y confiabilidad.
6. **Decreto 1538 de 2005 y Ley 1346 de 2009:** establecen que toda edificación pública debe garantizar accesibilidad para personas en situación de discapacidad.
7. **Lineamientos del Ministerio de Salud – Subdirección de Infraestructura:** promueven inversiones que reduzcan brechas entre atención urbana y rural.

La situación actual del **Puesto de Salud La Aurora** compromete el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para su habilitación y pone en riesgo la seguridad de los usuarios. Desde el punto de vista **técnico**, la intervención es indispensable para corregir falencias en infraestructura y servicios básicos; y desde el punto de vista **normativo**, la inversión permitirá garantizar la legalidad, la calidad y la sostenibilidad de la sede rural.

BENEFICIOS E IMPACTO SOCIAL ESPERADO

La ejecución de este proyecto tendrá un impacto directo en la **mejora de la calidad de vida** de los habitantes de la vereda La Aurora y comunidades aledañas, garantizando la prestación de servicios de salud en un entorno digno, seguro y sostenible.

Beneficios directos

1. **Mejora de las condiciones locativas:** la renovación de cubiertas, muros, pisos, cielos rasos y carpinterías permitirá contar con espacios higiénicos, seguros y confortables.
2. **Mayor continuidad en los servicios básicos:** las redes hidrosanitarias y eléctricas modernizadas asegurarán suministro constante de agua y energía, con capacidad para equipos médicos.
3. **Cumplimiento normativo:** la sede quedará en condiciones de habilitación conforme a la **Resolución 3100 de 2019** y al **RETIE**, evitando riesgos legales y administrativos.
4. **Sostenibilidad energética:** la implementación de un sistema solar fotovoltaico reducirá costos de operación y garantizará respaldo en caso de cortes eléctricos.
5. **Accesibilidad universal:** las obras de adecuación permitirán que personas con movilidad reducida accedan sin restricciones a los servicios de salud.

Beneficios indirectos

1. **Reducción de la brecha urbano-rural:** la sede rural contará con infraestructura de calidad equiparable a la de las instituciones urbanas.
2. **Descongestión del hospital urbano:** al mejorar su operatividad, el puesto de salud asumirá atenciones básicas, disminuyendo la carga en el hospital principal.
3. **Mayor confianza de la comunidad:** la población rural valorará positivamente el acceso a servicios en instalaciones modernas y seguras.
4. **Ahorro en costos futuros:** una intervención integral reduce la necesidad de mantenimientos correctivos y evita sobrecostos posteriores.
5. **Dinamización económica local:** la obra generará empleos temporales y fomentará la compra de insumos en el municipio, beneficiando la economía local.

Impacto social esperado

Con la intervención, el **Puesto de Salud La Aurora** se transformará en un referente rural de **atención primaria en salud**, lo que se traducirá en:

- Mayor cobertura y continuidad en la prestación del servicio.
- Fortalecimiento del derecho fundamental a la salud para la población campesina.
- Reducción de riesgos en bioseguridad y accidentes.
- Incremento en la satisfacción y confianza de la comunidad frente al sistema de salud municipal.

Presupuesto y estructura financiera del proyecto

El presupuesto del proyecto se formuló con base en **análisis de precios unitarios (APU)**, asegurando transparencia, pertinencia técnica y suficiencia financiera. El valor total asciende a **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($963.507.718 M/CTE)**.

Costos directos de obra

• **Preliminares y demoliciones:**	$ 58.851.867
• **Mampostería y pañetes:**	$1.909.395
• **PAÑETE, REVOQUE Y/O REPELLO:**	$46.141.259
• **Cubiertas:**	$103.746.158
• **Carpintería metálica y cerramientos:**	$29.697.184
• **Instalaciones hidrosanitarias:**	$26.787.614
• **Instalaciones eléctricas:**	$92.439.676
• **Pisos Bases:**	$31.266.973
• **Pisos, enchapes y acabados:**	$55.793.117
• **Cielos rasos:**	$12.996.240
• **Pinturas:**	$58.772.678
• **Aparatos sanitarios y accesorios:**	$4.772.889
• **Equipamiento fijo**	$254.274.720
• **Apantallamiento:**	$39.516.123
Subtotal costos directos:	$588.470.274

Costos indirectos

• **Administración (33,83%):**	$199.072.105
• **Utilidad (5%):**	$29.423.514
• **Mobiliario:**	$29.380.892
Subtotal costos indirectos:	$228.495.619

Otros costos

• **EQUIPOS**	$45.349.455
• **Interventoría (8.79%):**	$71.811.478
Valor total del proyecto	**$963.507.718**

Principios de elaboración del presupuesto

1. **Transparencia:** cada rubro fue calculado a partir de cantidades reales de obra y soportes de APU.
2. **Pertinencia técnica:** las actividades priorizan el mejoramiento de los sistemas críticos (cubiertas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias).
3. **Equilibrio financiero:** los recursos se distribuyen proporcionalmente entre costos directos, indirectos y complementarios.
4. **Eficiencia:** se busca la optimización de recursos priorizando intervenciones que reduzcan costos futuros de mantenimiento.
5. **Confiabilidad:** el presupuesto asegura la cobertura total de las actividades proyectadas, evitando ajustes adicionales durante la ejecución.

Riesgos del proyecto y medidas de mitigación

La ejecución del proyecto implica diversos riesgos técnicos, administrativos y sociales que, de no gestionarse de manera adecuada, pueden afectar su desarrollo. Por tratarse de una sede rural, se suman retos logísticos y de sostenibilidad.

Riesgos técnicos

- **Interrupción temporal del servicio de salud** durante las demoliciones y adecuaciones.
 - *Medida de mitigación:* plan de obra por fases y coordinación con la ESE para habilitar espacios alternos de atención.
- **Retrasos por factores climáticos** (precipitaciones frecuentes en la zona rural).
 - *Medida de mitigación:* programación flexible, materiales de rápida instalación y cubrimientos provisionales.
- **Dificultades en la renovación de redes eléctricas e hidrosanitarias** debido al estado obsoleto de las existentes.
 - *Medida de mitigación:* pruebas previas, replanteo técnico y verificación con RETIE y normas de acueducto.

Riesgos administrativos y financieros

- **Incremento en los costos de transporte y materiales** por la localización rural.
 - *Medida de mitigación:* acuerdos logísticos previos y alianzas con proveedores locales.
- **Posibles retrasos en los desembolsos de recursos.**
 - *Medida de mitigación:* cronograma financiero articulado con el físico, asegurando flujo de caja constante.

Riesgos sociales y comunitarios

- **Percepción negativa de la comunidad** por interrupciones temporales del servicio.
 - *Medida de mitigación:* socialización comunitaria previa y comunicación continua.
- **Afectaciones ambientales y de movilidad** por disposición de escombros, polvo y ruido.
 - *Medida de mitigación:* implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Riesgos en seguridad y salud en el trabajo (SST)

- **Accidentes laborales (caídas, cortes, contacto eléctrico).**
 - *Medida de mitigación:* cumplimiento estricto del SG-SST, capacitaciones y uso obligatorio de EPP.

Matriz de riesgos por la no implementación del proyecto

Categoría	Riesgo por no intervención	Impacto en la comunidad / institución	Consecuencias
Técnico – Infraestructura	Permanecer con cubiertas, muros, pisos y cielos rasos deteriorados.	Riesgo estructural y pérdida progresiva de la edificación.	Incremento en costos de mantenimiento y riesgo de colapso parcial.
Sanitario	Mantener superficies no hospitalarias y redes obsoletas.	Mayor riesgo de infecciones y condiciones insalubres.	Incremento en IAAS y disminución de confianza en el servicio.
Energético – Operativo	No instalar sistema solar fotovoltaico ni apantallamiento.	Vulnerabilidad frente a cortes eléctricos y descargas.	Suspensión del servicio y daños en equipos.
Normativo	No cumplir Resolución 3100 de 2019 y RETIE.	Riesgo de no habilitación de la sede rural.	Eventual cierre administrativo del puesto de salud.
Social – Comunitario	Continuar con atención en condiciones precarias.	Desconfianza en la red pública de salud.	Menor uso del servicio y presión sobre el hospital urbano.
Económico	Postergar la inversión en infraestructura.	Aumento de reparaciones y costos correctivos.	Mayor carga financiera para la ESE.
Seguridad y SST	Mantener instalaciones inseguras y deterioro locativo.	Riesgo para usuarios y trabajadores.	Posibles accidentes y sanciones legales.

Esta matriz refleja que **no ejecutar la intervención** implica riesgos serios en seguridad, bioseguridad, habilitación normativa y confianza comunitaria, comprometiendo la sostenibilidad del servicio en esta zona rural.

El **Puesto de Salud La Aurora**, adscrito a la **ESE Hospital San Juan de Dios** y ubicado en la zona rural del municipio de **El Carmen de Viboral**, constituye un nodo estratégico para la atención primaria en salud de la población campesina de la vereda y de sectores aledaños. Sin embargo, su infraestructura presenta un **deterioro avanzado** en cubiertas, muros, pisos, cielos rasos, instalaciones técnicas y acabados, lo que compromete la seguridad de usuarios y trabajadores, así como el cumplimiento de los estándares de habilitación exigidos por la normatividad vigente.

La intervención proyectada plantea una **renovación integral** que incluye demoliciones controladas,

reconstrucción de muros y pañetes sanitarios, instalación de cubiertas termoacústicas, modernización de redes eléctricas e hidrosanitarias, ejecución de pisos y enchapes hospitalarios, aplicación de pinturas especiales, instalación de cielos rasos en drywall y la implementación de sistemas de sostenibilidad energética (apantallamiento y sistema solar fotovoltaico), además de dotación fija en acero inoxidable para áreas asistenciales.

El **presupuesto oficial asciende a $963.507.718**, estructurado con base en análisis de precios unitarios (APU), lo que garantiza transparencia, suficiencia técnica y eficiencia en la inversión.

Desde el punto de vista normativo, el proyecto asegura el cumplimiento de la **Resolución 3100 de 2019**, el **RETIE**, la **Ley 9 de 1979**, el **Decreto 1011 de 2006**, así como las disposiciones en materia de accesibilidad universal, asegurando que la sede pueda ser habilitada y prestar servicios en condiciones legales y seguras.

La **matriz de riesgos por la no implementación** demuestra que aplazar la inversión implicaría graves consecuencias: riesgo de cierre administrativo por incumplimiento normativo, incremento en infecciones asociadas a la atención, suspensión de servicios por fallas eléctricas, deterioro progresivo de la infraestructura y pérdida de confianza por parte de la comunidad rural.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente al **Ministerio de Salud y Protección Social**, a través de la **Subdirección de Infraestructura en Salud**, la **aprobación y asignación de los recursos requeridos** para la ejecución de este proyecto. Su materialización garantizará que la comunidad de La Aurora acceda a servicios de salud en condiciones **dignas, seguras y sostenibles**, cerrando brechas entre lo rural y lo urbano y contribuyendo al goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

HÉCTOR GABRIEL ACEVEDO MUÑOZ
GERENTE ESE